

Quinto tanto a treze dias de mes de setiembre
de mil e setecientos e cinquenta e un
años se juntaron en la villa de Calatayud
su ayuntamiento con bienասաւս
sus mercedes del capitán Juan de
Mora y Alonso Sanchez Ferrand al
caldero huer de noriof = Juan
de cano Cas alido = Juan
de cano = y otros de mora = en
este esta de entro el do tor grabado
nones de la fuente cura uen ficiado
esta y gloria farras guial = y de
do de mora nabarro y andrés de
caldero de cozuela y otros al pi
mochinos francos jurados restan
de ansi to dos puntos como talo que
ta miento de los doctores Cosi quinto
no e baron por mayor de dono de senor
santi ago y de el año que viene de san
matio a delante de la andrés de
dus cada
al qual manda con se le notifi
que lo auyte de fianco y
Cosirimo el señor doctor.

Yo Gabrriel de la Fuente
nono non Por de los doctores de dono
ti o o. de suona y de dono de cano

